MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2374

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 104/2016, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO MONDAY PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CALLE 14 -RIO MONDAY.

Asunción, 20 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 104/2016, suscrito por este Ministerio y el **Consorcio Monday** para la ejecución de la obra pavimentación del tramo Calle 14 -Rio Monday; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2.023 del 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Llamado MOPC Nº 110/2015, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras Especializadas en obras viales para la pavimentación del tramo Calle 14 - Rio Monday, y se adjudica a favor del Consorcio Monday.

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato SG Ministro N° 104/2016, suscrito por este Ministerio y el Consorcio Monday para la ejecución de la obra pavimentación del tramo Calle 14 - Rio Monday en fecha 6 de abril de 2016, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 129/2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2237/2016.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico en fecha 16/11/2016

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2374

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 104/2016, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO MONDAY PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CALLE 14 –RIO MONDAY.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 104/2016, suscrito por este Ministerio y el **Consorcio Monday** para la ejecución de la obra pavimentación del tramo Calle 14 – Rio Monday.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa en Guaraníes tres mil ochocientos veintiún millones seiscientos sesenta y dos mil treinta y seis (Gs. 3.821.662.036), IVA incluido, el monto contrato original de Guaraníes diecinueve mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos (Gs.19.497.441.562) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,60 % el monto original.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Guaraníes veintitrés mil trescientos diecinueve millones ciento tres mil quinientos noventa y ocho (Gs. 23.319.103.598) IVA incluido.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 01 no contempla variación en el plazo de ejecución de obra.

El plazo de ejecución contractual de la Obra de 10 meses contados a partir del 27 de julio de 2016 (Orden de Inicio) siendo la fecha de finalización el 27 de mayo de 2017.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro